ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA BIFAMILIAR "ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"

RESOLUCIÓN NÚMERO PH- 070 DE 2020

070 del 09 de Junio de 2020

09 JUN 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA BIFAMILIAR "ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 675 de 2001, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo 16 de 2014

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de febrero de 2020, el arquitecto **GERMÁN ORLANDO CAÑÓN PACHÓN,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.420.193** de Bogotá y matrícula profesional No. A25182002-79420193 CPNAA, en su calidad de representante legal de la sociedad HITO ARQUITECTURA + DISEÑO S.A.S. identificada con el NIT 830.110.006-7, radicó en Legal y Debida forma, la solicitud de ***APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA BIFAMILIAR "ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"***, bajo el número de radicación **PH 25126-0-20-0052**, respecto del predio denominado "El Carmen", ubicado en la Vereda Río Grande del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-116114 y con Cédula Catastral 00-00-0003-0552-000, propiedad de la sociedad **HITO ARQUITECTURA + DISEÑO S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el **NIT 830.110.006-7,** representada legalmente por el señor **GERMÁN ORLANDO CAÑÓN PACHÓN,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.420.193** de Bogotá.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá, la cual comprende: La aprobación de los planos de la PROPIEDAD HORIZONTAL para el proyecto ISAMA RINCÓN SANTO, por primera vez.

Que los planos de propiedad horizontal y documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el acuerdo 016 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el inmueble objeto del proyecto se encuentran en suelo **Rural**, área de actividad **Centro Poblado.**

Que mediante **Resolución No. 0171 del 26 de marzo de 2019** se otorgó una Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva, Vivienda Bifamiliar.

Que mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, **desde el 18 de marzo 2020.**

Que mediante **Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos

administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, **desde el 15 de mayo 2020.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0114** de fecha 13 de abril de 2020 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada el día **19 de mayo de 2020**, por medio electrónico al correo autorizado info2@hitoarquitectura.com al arquitecto **GERMÁN ORLANDO CAÑÓN PACHÓN,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.420.193** de Bogotá.

Que con oficio de fecha **22 de mayo de 2020** se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones **No 0114 DE 2020** por parte del solicitante, dando cabal cumplimiento a la misma.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA BIFAMILIAR "ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"***, bajo el número de radicación **PH 25126-0-20-0052**, respecto del predio denominado "El Carmen", ubicado en la Vereda Río Grande del municipio de Cajicá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-116114 y con Cédula Catastral 00-00-0003-0552-000, propiedad de la sociedad **HITO ARQUITECTURA + DISEÑO S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con el **NIT 830.110.006-7,** representada legalmente por el señor **GERMÁN ORLANDO CAÑÓN PACHÓN,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.420.193** de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características establecidas en los planos identificados con la Numeración A-001, A-002 y A-003, corresponden al proyecto ***PROPIEDAD HORIZONTAL "ISAMA RINCÓN SANTO",*** son las siguientes:

CUADRO DE ÁREAS

	ÁREA PRIVADA				
	PRIMER PISO (m2)	SEGUNDO PISO (m2)	ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO (BALCÓN m2)	ÁREA LIBRE PRIVADA (m2)	PARQUEADERO EN ÁREA LIBRE PRIVADA (m2)
UNIDAD 1	75.32 m2	75.16 m2	5.495 m2	86.25m2	9.90 m2
UNIDAD 2	75.16 m2	75.12 m2	5.495 m2	86.25 m2	9.90 m2
SUBTOTAL	150.48 m2	150.28 m2	10.99 m2	172.50 m2	

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA BIFAMILIAR "ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"

ÁREA COMUNAL			
MUROS, COLUMNAS (m2)	PORCENTAJE %	ÁREA LIBRE COMÚN (m2))	PORCENTAJE %
11.60 m2	50%	41.81 m2	50%
11.60 m2	50%	41.81 m2	50%
SUBTOTAL 23.20 m2		83.62 m2	

TOTAL ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA	311.75 m2
TOTAL ÁREA COMUNAL CONSTRUIDA	23.20 m2
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	334.95 m2

CUADRO DE ÁREAS APROBADO POR LICENCIA

ÁREAS	ÁREA DEL TERRENO	417,25M^2
	ÁREA LIBRE	256,12 M^2
	ÁREA DEL PRIMER PISO	161,13 M^2
	ÁREA DEL SEGUNDO PISO	173,82 M^2
	TOTAL CONSTRUIDO	334,95 M^2

		%	PERMITIDO	%	PROPUESTO
INDICES	ÍNDICE DE OCUPACIÓN	50 %	208,62 M^2	38,618 %	161,13 M^2
	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	120 %	500,70 M^2	80,275 %	334,95 M^2

CUADRO DE MOJONES

MOJONES ZONA COMUN		PRIMER PISO	01 a 14		
MOJONES UNIDAD 1		PRIMER PISO	01 a 48	SEGUNDO PISO	49 A 102
		ÁREA LIBRE - USO PRIVADO UNIDAD 1			221 a 226
		ÁREA LIBRE - USO PRIVADO UNIDAD 1			01 a 08
MOJONES UNIDAD 2		PRIMER PISO	01 a 48	SEGUNDO PISO	49 a 104
		ÁREA LIBRE - USO PRIVADO UNIDAD 2			153 a 208
		ÁREA LIBRE - USO PRIVADO UNIDAD 2			01 a 08

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA
SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA BIFAMILIAR "ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"

1. Responsable de planos: El Arquitecto **GERMÁN ORLANDO CAÑÓN PACHÓN,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.420.193** de Bogotá y matricula profesional No. **A25182002-79420193 CPNAA.**

2. Adoptar los planos de alinderamiento de la aprobación de la propiedad horizontal de la vivienda Bifamiliar denominada "***ISAMA RINCÓN SANTO PROPIEDAD HORIZONTAL"*** para uso exclusivo **Residencial,** que están establecidas en 3 planos de alinderamiento identificados con la numeración **A – 001; A-002 y A – 003.**

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y recurso de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de establecidos en el C.P.A y C.A. Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 09 JUN 2020

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó:	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet

Iniciar una reunión
Unirse a una reunión

Chat

Daniel +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

NOTIFICACION DE RESOLUCION Nº070 EXP 20-0052

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> mar., 23 jun.
para gerencia

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0070 del 09 del mes de junio del año 2 administrativo No 25126-0-20-0052 que contiene la solicitud de licencia urbanística de subdivisión urbana, la usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para in contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica del presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a secretaria de planeación el dia viernes 26 de junio del 2020 a las 8:30 am para

--

Daniel Montaño Nieto
Tecnico Administrativo
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

≡ Gmail   Buscar correo

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Iniciar una reunión
Unirse a una reunión

Chat
Daniel +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE 25126-0-20-0052

Gerencia Hitoarquitectura <gerencia@hitoarquitectura.com>
para mí

Buena tardes Sr Montaño

Por medio del presente me permito Autorizar para que por este medio me sean enviadas las notificaciones corre

Cordialmente,

--

hito
arquitectura + diseño
www. hitoarquitectura.com

ARQ. GERMÁN CAÑÓN
DIRECTOR EJECUTIVO

Telefax: 883 34 58
Celular: 310 7850339
Cajicá, Colombia.

Imprime sólo si es necesario

OK. | APROBADO. | OK RECIBIDO.